

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación del concurso para la adquisición de 6.751 pares de borceguies para el personal de Camineros del Estado.**

Por Orden ministerial de fecha 11 de diciembre de 1963 se ha resuelto adjudicar el concurso celebrado para la adquisición de 6.751 pares de borceguies, con destino al personal de Camineros del Estado, a favor de «Navarrete, S. A.», por su importe de 1.809.268 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.822.770 pesetas una baja de 13.502 pesetas, en beneficio del Estado.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general.—P. D. Luis Villalpando Martínez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación del concurso para la adquisición de 6.751 conjuntos (dos pantalones-peto y cazadora) para los Camineros del Estado.**

Por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1963 se ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de 6.751 conjuntos (dos pantalones-peto y cazadora), con destino a los Camineros del Estado, a favor de «Navarrete, Sociedad Anónima», por un importe de 5.400.124,90 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 5.569.575 pesetas una baja de 169.450,10 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando Martínez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de la contratación directa para la adquisición de señales del «Primer proyecto de señalización de pasos estrechos».**

Por Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1963 se ha resuelto adjudicar la contratación directa para la adquisición de señales de acuerdo con el «Primer proyecto de señalización de pasos estrechos» a favor de Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A., por su importe total de 3.896.610,93 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D. Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación del concurso para la adquisición de 37 tractores sobre neumáticos.**

Por Orden ministerial de fecha 11 de diciembre de 1963 se ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de 37 tractores sobre neumáticos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de Reiconsa, por su importe de 10.674.500 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 11.100.000 pesetas una baja de 425.500 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D. Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido concedida a la Comunidad de Aguas «Unión Aguas de Tijarafe» autorización para practicar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el barranco de La Cueva, en terrenos de propios del Ayuntamiento de Tijarafe, isla de La Palma (Tenerife).**

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre de 1963, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Comunidad de Aguas «Unión Aguas de Tijarafe» autorización para practicar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en el barranco de La Cueva, en terrenos de propios del Ayuntamiento de Tijarafe, isla de La Palma (Tenerife), mediante una alineación recta de 3.000 metros de longitud y 72 grados 50 minutos de rumbo referido al Norte magnético.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Dionisio Recondo, por un presupuesto de ejecución material de 2.991.062 pesetas en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la autorización.

3.ª Antes de comenzar las obras, el concesionario deberá elevar el depósito provisional ya constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en calidad de fianza definitiva a responder del cumplimiento

de estas condiciones, siendo devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de cuatro meses y terminarán en el de diez años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª La inspección de las obras durante la construcción y explotación estarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, y sus gastos, con arreglo a las disposiciones que le sean aplicables, y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, serán de cuenta del concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella entidad del principio, terminación y cuantas incidencias concurren en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo el concesionario utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la Superioridad.

6.ª Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudique a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

7.ª La Comunidad de Aguas «Unión de Aguas de Tijarafe» deberá presentar dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado», estudio económico de las tarifas de venta del agua y condiciones para su aplicación, que sometidas a información pública y con información oficial deberán elevarse al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, si procede.

8.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el peticionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaría de Aguas de Canarias.

9.ª Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicio puedan irrogarse durante su explotación.

10. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de las obras se considere necesario por la Comisaría de Aguas de Canarias.

11. El peticionario se obliga a remitir anualmente a la prenombrada Comisaría de Aguas de Canarias el resultado de dos aforos, realizados por un técnico en época de máximo y mínimo caudal.

12. Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que les sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

13. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el concurso de proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para el desagüe de fondo y toma de agua de emergencia para el abastecimiento de Figueras del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona), a «Boetticher y Navarro, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto, suministro y montaje de los mecanismos para el desagüe de fondo y toma de agua de emergencia para el abastecimiento de Figueras, del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona), redactado en 20 de abril de 1963, por «Boetticher y Navarro, S. A.», cuyo presupuesto asciende a 2.857.825 pesetas.

2.º Adjudicar definitivamente el citado concurso por su presupuesto de 2.857.825 pesetas a «Boetticher y Navarro, S. A.»

3.º En la ejecución de estas obras deberán tenerse en cuenta las prescripciones técnicas siguientes:

a) Revisión de los esquemas de conexiones de las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado.

- b) El aparellaje de dichas instalaciones eléctricas será totalmente blindado.
- c) El cable utilizado para las conexiones será antihumedad en lugar de ser bajo plomo.
- d) Los motores serán blindados.
- e) Se cambiará el sistema de indicador de posición de las compuertas de desagüe de fondo, si es posible.
- f) Se facilitará esquema de instalación electrohidráulica de la inyección de aceite.
- g) En la aducción de aire de las compuertas de desagüe de fondo, para poder efectuar una salida al exterior, se dispondrá de una T en el tubo común del desagüe de fondo. Asimismo en la aducción de aire para la toma se instalará una T a fin de poder efectuar una salida exterior.
- h) No se dispondrán soleras postizas en las compuertas de desagüe de fondo.
- i) En la instalación de desentarquinamiento se colocará otro grupo moto-bomba para el desagüe de fondo con toma de agua independiente, y que alimentará también el colector general. Las dos tomas de agua a instalar estarán dotadas de dos válvulas en serie.
- j) Se instalarán dos manómetros para medir la presión del agua en el colector general para el desentarquinamiento.

4.º Previamente a la firma de la escritura la Sociedad adjudicataria prestará su conformidad a las prescripciones anteriores.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Angel Martínez de Morentin y Larumbe, Director Gerente de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», en solicitud de instalaciones para electrificación del viejo núcleo en Zarza-Capilla (Badajoz).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras deben de estar de conformidad, en todo lo que no sea modificado por estas condiciones, con el proyecto presentado que firma el Ingeniero Industrial don Angel García Onieva, no pudiendo variarlas ni modificarlas el concesionario sin dar conocimiento y previo el permiso correspondiente.

Sexta.—En todo lo que al montaje e instalación se refieren se atenderá el concesionario a cuantas disposiciones tiendan a garantizar el mejor servicio y evitar perjuicios y molestias a tercero o público en general, y de modo especial deberá observarse cuanto dispone el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y la Orden de 10 de julio de 1948.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la concesión, y quedarán terminadas en el de seis meses, a contar de dicha fecha.

Novena.—La inspección general de las obras correrá a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y, por tanto, lo mismo en el período de ejecución como después en el de explotación deberá atenderse el concesionario a cuantas indicaciones se le hagan por medio del personal afecto a sus servicios.

Decimoquinta.—El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden dará lugar a la caducidad de la concesión, con arreglo a lo que sobre el particular dispone la legislación de Obras Públicas vigente.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, décima, undécima, decimosegunda, decimotercera y decimocuarta son las mismas que se incluyen en la concesión de las instalaciones del proyecto de línea a 28.000 V., centro de transformación y subestación en carretera de Portugal, en Badajoz, y están contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Badajoz, 26 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta.—9.440.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de líneas eléctricas 25.000 voltios a las EE. T.T. Barrio Cots, Carreras III,

Carreras II, Terradellas y a la nueva E. T. Claret, variantes línea a la E. T. Vives y de unión de Manresa con la anterior, en términos de Manresa, Sallent y Sampedor.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de líneas de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a las E. T. Barrio Cots (1), Carreras III (2), Carreras II (3), Terradellas (4) y a la nueva E. T. Claret (5), variantes línea a la E. T. Vives y de unión de Manresa II con la anterior (6), en términos municipales de Manresa, Sallent y Sampedor, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la línea: Apoyo 12 línea a Monistrol (T. M. Manresa). Final de la línea: E. T. Barrio Cots (término municipal de Manresa).

Número 2.—Origen de la línea: Apoyo 4 línea Manresa-Cardona. Final de la línea: E. T. Carreras III (término municipal de Manresa).

Número 3.—Origen de la línea: Apoyo 6 línea antes descrita a E. T. Carreras III (T. M. Manresa). Final de la línea: E. T. Carreras II (término municipal de Manresa).

Número 4.—Origen de la línea: Apoyo 161 línea Manresa-Figols (T. M. Sallent). Final de la línea: E. T. Terradellas (término municipal de Sallent).

Número 5.—Origen de la línea: Línea Suria-Sampedor (término Sampedor). Final de la línea: Nueva E. T. Claret (término municipal Sampedor).

*Variante línea a E. T. Vives*

Número 6.—Origen de la línea: Línea a E. T. Santos. Final de la línea: Último apoyo línea a E. T. Vives (término municipal de Manresa).

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 146 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 40 metros.

Número 2.—Tensión, 25 KV.; capacidades transporte, 6.055 y 7.681 KV.; longitud, 350 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; secciones, 25 y 35 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 40 metros.

Número 3.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 13 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 4.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 4.705 KV.; longitud, 426 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 5.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 100 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 6.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 214 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de líneas 25 KV. a las E. T. Barrio Cots, Carreras III, Carreras II, Terradellas y a la nueva E. T. Claret, variantes líneas a la E. T. Vives y de unión de Manresa II con la anterior, en términos municipales de Manresa, Sallent y Sampedor», suscrito en Barcelona en fecha noviembre de 1953 por el Ingeniero Industrial don Francisco Plaza, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 84.141 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán some-